



CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un Acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.....

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del martes 10 diez de Enero de 2017 dos mil diecisiete, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento el interior de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado, para celebrar **Vigésima Novena Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Presidente Municipal **C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA**, bajo la fe del Secretario del Honorable Ayuntamiento **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, sesión en la cual se tomó entre otros el acuerdo que a la letra dice:

6.- Declaratoria de bien de dominio público del predio urbano de la Unidad Deportiva "Revolución y Campo "Unión".....

Punto 6 Seis.- En este momento el Presidente Municipal el C. Ernesto Zermeño Valera, propone a los miembros de este H. Ayuntamiento declarar de dominio público los predios urbanos donde se ubican la Unidad Deportiva "Revolución y Campo "Unión", de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 84, 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado, artículo 30 fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado. Lo anterior en virtud de que existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; como predio susceptible de ser incorporado al patrimonio municipal de conformidad a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ACUERDO NÚMERO 236:

Se determina **por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** se declara de dominio público:

A) **Predio urbano ubicado en la calle Guadalajara Poniente número 95, Unidad Deportiva Revolución, Colonia La Unidad, municipio de UNIÓN DE TULA, Jalisco, con una extensión superficial de: 35,905.19 m² de terreno, Unidad Deportiva "Revolución con las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste en 125.99 ciento veinticinco metros noventa y nueve centímetros con calle Guerrero Sur, al Suroeste con 285.37 doscientos ochenta y cinco metros con treinta y siete centímetros con calle Ciudad Victoria Poniente; al Noreste en 131.76 ciento treinta y un metros setenta y seis centímetros, 92.37 noventa y dos metros con treinta y siete centímetros 34.88 treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, 14.38 catorce metros con treinta y ocho centímetros y 1.30 un metro treinta centímetros con calle Guadalajara Poniente de su ubicación, al Sureste en 98. 92 noventa y ocho metros con noventa y dos centímetros y 29.42 veintinueve metros con cuarenta y dos centímetros con Avenida México Sur.**

B) **Predio urbano ubicado calle Tepic Oriente s/n esquina calle Colima Sur, donde se ubica el Campo Deportivo Unión en la Localidad de Unión de Tula, Jalisco Municipio de Unión de Tula, para efectos de su regularización como objetivo social, con una superficie de 17,665.74 m², con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 48.80 metros con las propiedades de Alberto y Alfonso Aréchiga Silva, Epifanio partida Robles, Alberto Gutiérrez Canales, Trinidad Contreras Chagollán y Predios 28 y 39.**

AL SUR: 108.95 con propiedades de Manuel Topete Sandoval, Ma. Rosario Barajas Coronado, Carlos Aréchiga Perezchica, Micaela Anzaldo vda. de Pérezchica, Juan Anaya Barajas y con Predio 34.

AL ORIENTE: 101.18 metros, con propiedades de Ventura Sánchez García, Martín Madrigal Martínez, Guadalupe estrella Montoya, Leonardo Llamas Fonseca, Predios 33 y 41 y 94.67 con Camarera 80.

Guadalajara Barra de Navidad.

48000 Unión de Tula, Jal. Tel. 52 (316) 3710011





Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

AL PONIENTE: 168.42 con propiedad de Andrés Díaz Mariscal, Rosa Díaz Murguía de R. Rafael Arreola Gutiérrez María Guadalupe Vázquez González, Roberto García Vázquez, José Guerrero Ramírez, Juan Manuel Lepe Aréchiga y cda. Ma. Trinidad Valera vda. de Vazquez y cds. Miguel Figueroa G. y cdo. Manuel Madrigal Guerrero, Francisco Javier Nuñez Coronado y cda.....

FIRMADO. Nueve rúbricas CC. Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas (ausencia justificada), Ana Julia Guerrero Ramírez.....

El presente extracto es una transcripción fiel, previa compulsu que hice de su original, el cual obra en el libro de actas de Ayuntamiento administración 2015-2018, que se encuentra en esta Secretaría va contenida en dos fojas útiles.....

Se expide la presente como certificación y constancia, en los términos de los artículos 29, 33, 34 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar en Unión de Tula, Jalisco, a los 11 once días del mes de Enero de 2017 dos mil diecisiete.....

ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRACIÓN
2015-2018

